

N° 0374 -DG-HONADOMANI-SB/2014

# Resolución Directoral

Lima, 31 de Julio 2014

Visto el Expediente N° 11635-14, que contiene el Informe N° -215-OP-HONADOMANI.SB.2014

## CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 001-2014-JUS publicado el 15 de febrero del 2014, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30137, "Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales", con el objeto de establecer el procedimiento para la aplicación de los criterios de priorización para la atención del pago de obligaciones generadas por sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, a efectos de reducir los costos al Estado, así como determinar las obligaciones de las entidades del Estado, en el ámbito de aplicación de ley;

Que, en su artículo 4° del referido Reglamento dispone que cada Pliego contará con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, y de acuerdo a la consulta jurídica N° 012-2011-JUS/DGDOJ, las Unidades Ejecutoras deben conformar su respectivo comité el mismo que estará integrado por cuatro (04) miembros que son: el Director Ejecutivo de Administración, el Director de Recursos Humanos, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, con Oficio N° 2049-2014-OGA/MINSA, de fecha 10 de julio del 2014, el Director General de Administración de la Oficina General de Administración – OGA del Ministerio de Salud, hace de conocimiento al Director General que el Ministerio de Justicia emitió opinión Jurídica a través de la Consulta Jurídica N° 012-2011-JUS/DGDOJ, respecto a la interpretación y alcances de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales y de su Reglamento, aprobado por D.S. N° 001-2014-JUS.; por lo que solicitan disponer la conformación del Comité para la evaluación y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, según normatividad vigente;

Contando con las visaciones del Director Ejecutivo de Administración, el Director de Recursos Humanos, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, en la cual delegan facultades y atribuciones a los Directores de Hospitales y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos para expedir Resoluciones Directorales y Administrativas respectivamente, relacionadas con el ámbito administrativo sobre acciones de personal indicadas en los Artículos 1° y 2° y, por el Artículo 11 inciso c) de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";





**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- CONFORMAR** el Comité para la Evaluación y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada de la Institución Del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual estará integrado por los servidores siguientes:



- |  |            |
|--|------------|
| Director Ejecutivo de Administración                         | Presidente |
| Director de Recursos Humanos                                 | Secretario |
| Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico | Miembro    |
| Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica                      | Miembro    |



**Artículo Segundo.-** Notificar la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, a los estamentos administrativo pertinentes para los fines que correspondan, y disponer la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé ([www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe))

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"

DR. GERARDO J. CAMPOS SICCHA  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.F. 30316

GJCS/JORC/EV/JVON/FP/dsiz.



- |                       |     |
|-----------------------|-----|
| Dirección Gral.       | (1) |
| Dirección Adjunto     | (1) |
| DEA                   | (1) |
| OEI                   | (1) |
| QEPE                  | (1) |
| OCI                   | (1) |
| Pte y miembros comité | (4) |
| Legajo                | (4) |
| Archivo               | (1) |

El Presente Documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Que He Tenido a la Vista

Sra. Lidia Cristina Alache Pérez  
FEDATARIO  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
FECHA... 11. Abu. 2014 .....